

## CONTRATO DE TRABAJO ARTISTICO

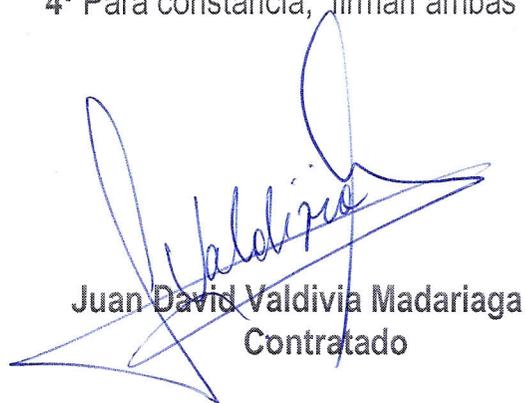
En Temuco, a 25 de Marzo de 2010, entre el **Consejo Nacional de Cultura y las Artes, Región de la Araucanía Rut 61.978.390-5**, representado por su Director Regional Subrogante Don Rolando Gutierrez Muñoz C.I. 9.791.779 -5 domiciliado en calle Arturo Prat N° 215 de la ciudad de Temuco y, don Juan David Valdivia Madariaga, **Rut 10.114.452-6**, con Domicilio en calle Baquedano N° 61 de la ciudad de Nueva Imperial, Comuna de Nueva Imperial, se ha convenido el siguiente contrato de servicio : Realización de Obra teatral para niños en Escuela Villa Alegre a realizarse el día 09 de Abril a las 10:00 Hrs. evento solidario en apoyo a UCC Sector Pedro de Valdivia de Temuco, para lo cual las partes acuerdan denominarse **Contratante y Contratado**.

1º El **contratado** se compromete a : Realizar Obra Teatral Solidaria el día 09 de Abril del presente año a las 10:00 Hrs. en la Escuela Villa Alegre del Sector Pedro de Valdivia.

2º Por su parte, el **Contratante** se compromete a pagar, a través de un Contrato Directo, la suma de **\$ 77.778.-** (Setenta y siete mil setecientos setenta y ocho) impuesto incluido el que será cancelado contra presentación de boleta de honorarios, en un plazo no superior a **treinta días**.

3º El incumplimiento del presente Contrato por cualquiera de las partes, dará origen a una indemnización del 50% del valor pactado a favor del afectado, cuya cancelación deberá hacerse efectiva en un plazo no superior a quince días. No obstante lo anterior, ambas partes quedaran liberadas de tal obligación, si el incumplimiento tiene su origen en una situación de fuerza mayor como catástrofe, emergencia y todo acto donde las partes no tienen responsabilidad alguna.

4º Para constancia, firman ambas partes.

  
Juan David Valdivia Madariaga  
Contratado

  
Rolando Gutierrez Muñoz  
Contratante

Temuco, 25 de Marzo de 2009